



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 289 -2008-CE-PJ

Lima, 11 de noviembre de 2008

VISTOS:

Los Oficios Nros. 693 y 702-2008-ETI-PJ, cursados por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, este Órgano de Gobierno mediante resolución de fecha 04 de setiembre del año en curso, dispuso que el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal elabore propuesta de pasantías en el extranjero con la participación de magistrados de las Cortes Superiores de Justicia del país, donde próximamente entrará en vigencia la referida norma procesal;

Segundo: Al respecto, el Presidente del referido equipo de trabajo informa que se ha efectuado las coordinaciones respectivas con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia, para desarrollar el Programa de Pasantía sobre "El Sistema Organizacional y Gestión Judicial en materia Penal", del 24 al 28 de noviembre del año en curso, en la ciudad Bogotá, Colombia;

Tercero: En tal sentido, es conveniente la participación en la mencionada actividad de integrantes del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal; así como de magistrados y personal administrativo de los Distritos Judiciales donde se viene aplicando el nuevo texto procesal penal y en los que próximamente entrará en vigencia; correspondiendo a la Gerencia General del Poder Judicial cubrir los gastos respectivos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la realización del Programa de Pasantía sobre "El Sistema Organizacional y Gestión Judicial en materia Penal", que se



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 289 -2008-CE-PJ

desarrollará del 24 al 28 de noviembre del año en curso, en la ciudad Bogotá, Colombia.

Artículo Segundo.- Designar a los siguientes magistrados y personal administrativo, para que participen en la mencionada actividad:

Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal:

Robinson Gonzáles Campos, Pedro Urbina Ganvini, Jorge Calderón Castillo y César Ortiz Mostacero.

Magistrados de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Huaura, Lambayeque, La Libertad, Moquegua, Piura, Tacna y Tumbes:

Jorge Luis Salas Arenas, Wálter Sánchez Sánchez, Aldo Enrique Zapata López, Víctor Burgos Mariños, Alfredo Salinas Mendoza, Jorge Santa María Morillo, Ramiro Bermejo Ríos y Percy León Dios.

Administradores de los Módulos Penales de los Distritos Judiciales de Arequipa, Huaura y La Libertad:

Oscar Pariente Arias, Maximiliano Castillo Morales y Elí Castillo Medina,

Artículo Tercero: La Gerencia General del Poder Judicial asumirá los gastos de pasaje aéreo, alojamiento y alimentación, de cada uno de los participantes de acuerdo al siguiente detalle:

• Pasaje aéreo	U.S. \$	512.24
• Impuesto aéreo		30.25
• Assiscard		59.00
• Viáticos		1,000.00
• Gastos de traslado		200.00

En el caso de los señores Robinson Gonzáles Campos, Pedro Urbina Ganvini y Jorge Calderón Castillo, se asignará además a cada uno U.S. \$ 50.00 por concepto de telefonía.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Huaura,

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 03, R. A. N° 289 -2008-CE-PJ

Lambayeque, La Libertad, Moquegua, Piura, Tacna y Tumbes; así como a la Gerencia General del Poder, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER POTRINO MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ